

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANTONIO RAMON VILLALON DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que ha correspondido el número general 40 y el 13 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de marzo de 1985.

Madrid, 21 de marzo de 1985.-El Secretario, José Félix López Quijada.-4.977-E (22149).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DE ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que ha correspondido el número general 515.729 y el 105 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de enero de 1985.

Madrid, 21 de marzo de 1985.-El Secretario, José Félix López Quijada.-4.976-E (22148).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PAULINO JIMENEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 751 de 1984, contra el

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre no autorización de compatibilidad como Letrado de la Seguridad Social y el ejercicio de la profesión de la Abogacía.-40-E (243).

Que por CREATIVE TOURS (SPAIN), SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.087 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 95.423, «Creative Tours (Spain), Sociedad Anónima».-39-E (242).

Que por ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS INGENIEROS AGRICOLAS Y FORESTALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.132 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre publicación del baremo para los concursos de provisión de puestos de trabajo con traslado de localidad y no sean de libre designación.-41-E (244).

Que por WOLFF WALSRÖDE AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.252 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 511.263.-38-E (241).

Que por BONDA'S VEEVOEDERFABIRKEN PROVIMI, N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.282 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.006.704, «Provi», a don Joaquin Subirats Badoch y doña María P. Barrera Roig.-37-E (240).

Que por don CESARIO FERNANDEZ-CAVADA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.400 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre reconocimiento del cumplimiento especial establecido en la disposición final quinta de la Ley 31/1965.-36-E (239).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BEGHIN-SAY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.412 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.022.745, «Akyven».-292-E (1662).

Que por doña MARIA LUISA MUÑOZ VALDOMINOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.165 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre reconocimiento de servicios previos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.-291-E (1661).

Que por don LUCIANO DIAS CASTROVERDE BENAVENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.404 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre percepción de complemento de destino, grado B, nivel 22, 290-E (1660).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MANUEL MARTIN BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.416 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para Profesor titular de Universidad.-296-E (1665).

Que por don JERONIMO LOPEZ NAVARRETE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.273 de 1984, contra la Dirección General de la Policía, contra resolución dictada por el señor General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional de 5-7-1984, decretando el cese en el destino de los recurrentes y con obligación de presentarse con la máxima urgencia ante la Inspección General.-295-E (1664).

Que por don ANTONIO GARCIA PUPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.281 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación de compatibilidad.-294-E (1663).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IDC IBERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 1.002.199 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 479 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1984.-El Secretario.-338-E (1992).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HENKEL KGaA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó parcialmente la marca internacional número 462.094 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 952 de 1984.-329-E (1983).

PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 465.797 y contra la

desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 954 de 1984.-330-E (1984).

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.013.483 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 956 de 1984.-331-E (1985).

Doña FRANCISCA CAÑAMERO GARCIA contra la Resolución del Director general para la Promoción Pública de la Vivienda por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de 28 de marzo de 1984 por la que se declaró extinguido el contrato de la vivienda sita en la calle Prádena del Rincón, 4; pleito al que ha correspondido el número 958 de 1984.-332-E (1986).

Doña MARÍA OLIVARES TORREJON contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Provincial del MOPU en Madrid de 2-4-1984 por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en la calle Escaño, número 24 de Getafe; pleito al que ha correspondido el número 960 de 1984.-336-E (1990).

Don MANUEL CARAVANTES RODRIGUEZ contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 16-12-1982 por el que se determinó la valoración de la finca número 186 del polígono «Cornisa de Orcasitas»; pleito al que ha correspondido el número 961 de 1984.-333-E (1988).

Don QUINTILIANO CUEVAS-DUQUE contra el acuerdo de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 20-6-1983 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 23-11-1982 por el que se determinó la valoración de la finca número 175 del polígono «Cornisa de Orcasitas»; pleito al que ha correspondido el número 962 de 1984.-334-E (1988).

BEGHIN-SAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió a favor de «The Procter & Gamble Company» el registro de la marca número 1.007.623 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 965 de 1984.-335-E (1989).

LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.008.110 a favor de «Laboratorios Inofarma, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 970 de 1984.-337-E (1991).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO PELUFO CARMONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.963/1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6-9-1984 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre concesión del registro de marca número 1.002.624, por la denominación de «Victorias», en favor de don Blas Barber Pallá.-53-E (256).

Que por **JHIRMACK ENTERPRISES** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.969 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente de 16-12-1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1983 por el que se denegó el registro de la marca número 1.015.216, denominada «Jhirmack».-54-E (257).

Que por **EL CASINO DE MADRID** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.970 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial dictada con fecha 25-5-1984 en la que se concede a la firma «Casino de Juego Gran Madrid, Sociedad Anónima», el rótulo de establecimiento de la denominación «Casino Gran Madrid».-55-E (258).

Que por **THE SEVEN UP COMPANY** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.975 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16-12-1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1983 sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 1.016.794. «Like» (gráfica).-56-E (259).

Que por **NAAMLOZE VENNOOTSCHAP DSM** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.976 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16-12-1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-9-1983 sobre denegación de la marca internacional número 465.878. «Stamylex».-57-E (260).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **ABUNDIO ALDEA RODILLA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.350/1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército con fecha 5-3-1984 por la que se deniega la petición del recurrente, quien solicita ser designado alumno del VI curso de aptitud para el ascenso a Comandante de la Escala Especial, y contra el acuerdo del excelentísimo señor General Director de Personal de 19-6-1984, no aceptando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en escrito de fecha 20-3-1984, s/ref. 60; escrito 62; número H-20494, de fecha 8-3-1984.-156-E (735).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

Que por **KODAK-PATHE** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.938/1984, contra la resolución tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente de 7-12-1983 contra el acuerdo de la resolución del Registro de la

Propiedad Industrial de fecha 2-9-1983, denegación marca 466.146.-50-E (253).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA,** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.956/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-11-1983, denegación marca 1.013.401/8.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-52-E (255).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.986/1984, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 30-12-1983 por la que se desestimó el recurso de alzada contra acuerdo dictado por la Dirección de Mutilados de fecha 6-5-1983; s/ref. 11-4, número 4; 22540.-155-E (734).

Que por don **FRANCISCO MESA DOMENECH** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.985 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor del Aire de fecha 26-3-1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto con fecha 14-12-1983 por el recurrente contra la resolución dictada por la Escuela de Transporte y Tránsito Aéreos de fecha 22-11-1983.-154-E (733).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de este Tribunal, seguidos con el número 127-1984, sobre despido, a instancias de María Josefa Beato Fernández contra «Cilexa», se ha dictado en el día de hoy resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«...S.S.A. por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que a la actora María Josefa Beato Fernández unía con la demandada, Empresa «Cilexa», la que abonará a dicha demandante la indemnización de 31.500 pesetas, así como salarios desde la fecha del despido hasta hoy. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, debiendo, de hacerlo la demandada, consignar el importe de condena en la c/c de esta Magistratura en el

Banco de España y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros, anunciándose por escrito o mediante comparecencia ante esta Magistratura. Lo acordó y firma S.S.^a, ante mí el Secretario, de lo que doy fe.-Jacinto Martín García.-Ante mí, Antonio Rosado Ollero. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Cilexa», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Cáceres a 13 de abril de 1985.-Visto bueno: El Magistrado.-El Secretario.-5.709-E (26157).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 595 1983, sobre salarios, a instancias de José Luis Martín Chapado contra «Viajes Rtuastur, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en el día de hoy, en la que se adjudican a don Pedro Fernández Millanes, por la suma de 250.000 pesetas los bienes que fueron objeto de embargo y subsiguiente subasta, de la entidad patronal antes mencionada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Viajes Rtuastur, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Cáceres a 15 de abril de 1985.-Visto bueno: El Magistrado.-El Secretario.-5.708-E (26156).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 622, 1984, seguidos ante esta Magistratura, se ha dictado resolución en 15 de abril, cuya parte dispositiva es como sigue:

«...Su S.^a por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral que al actor Augusto Bermejo Clemente unia con la demanda Milagros Mateos Vicente, la que le abonará la indemnización de 71.752,50 pesetas, así como los salarios desde la fecha del despido hasta hoy. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días, debiendo de hacerlo la demandada, consignar el importe de condena en la c/c de esta Magistratura en el Banco de España y 2.500 pesetas, en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros, anunciándose por escrito o mediante comparecencia ante este Tribunal.-Lo acordó y firma S. S.^a ante mí el Secretario, de lo que doy fe.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Ante mí, Antonio Rosado Ollero. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Milagros Mateos Vicente, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado», y de la provincia.

Dado en Cáceres a 17 de abril de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-6.043-E (27432).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en los expedientes 1.781 y 1.782 de 1984, seguidos a instancias de Ana Lado Moreno y Nieves Ce-

pero Carpio, contra la Empresa «Sogalim, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia que transcrita literalmente dice:

Providencia Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico. Cádiz a 8 de abril de 1985.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito de don Félix Fariñas Baró, en representación de Ana Lado Moreno y otra, interesando la ejecución de la Empresa «Sogalim, Sociedad Limitada»; regístrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 354.144 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 100.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 50.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento y notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa ejecutada «Sogalim, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 8 de abril de 1985.-El Secretario.-5.710-E (26158).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, en el expediente 1.783/1984 y acumulados, seguido a instancias de José Novas Perales y siete compañeros más, contra la Empresa «Sogalim, Sociedad Limitada», sobre extinción de contrato, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia que transcrita literalmente dice:

Providencia Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico. Cádiz a 8 de abril de 1985.

Por dada cuenta, y visto el anterior escrito de don Félix Fariñas Baró, en representación de ocho actores, interesando la ejecución de la Empresa «Sogalim, Sociedad Limitada»; regístrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 1.169.878 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 300.000 pesetas calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 150.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento. Y notifíquese a la Empresa por medio de «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Sogalim, Sociedad Limita-

da», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 8 de abril de 1985.-El Secretario.-5.711-E (26159).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad, con fecha 16 de abril de 1985, en el expediente número 207/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Rafael Benítez Budiño, contra «Hidroperson, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento que transcrito literalmente dice:

«Fallo.-Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Rafael Benítez Budiño, contra la Empresa «Hidroperson, Sociedad Anónima», sobre salarios debo condenar y condeno a la Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 440.930 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendría por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Hidroperson, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 16 de abril de 1985.-El Secretario.-5.860-E (26858).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de la de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 470/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Carlos Aguirre Garmendia y otros, contra la Empresa «Lámparas Escalante, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún, barrio Anaka, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Ciento setenta troqueles, 70 dispositivos de roscar, 100 dispositivos de taladros, 35 mandrinos bordonadores, 50 mandrinos entalladora, 270 mandrinos de pulidora, 30 accesorios curvadora, cuatro platos pinza, 35 pinzas de plato, 230 modelos copiadores, 200 mandrinos torno, 15 cuchillas, cuatro fresas, cuatro tableros de herramientas, una soldadura eléctrica, un reloj control «Amano», cinco relojes fichas trabajo, dos relojes fichas «Phunch», una aspiradora de limpieza, 35 carros de transporte, 100 jaulas metálicas, 350 cajas de plástico, 34 mesas de trabajo, 10 estanterías mecánicas, cuatro grapadoras neumáticas, 11 atornilladores neumáticos, dos básculas contadoras, dos básculas pasaje, una diferencial almacén, tres calentadores de agua, 46 banquetas, estante-

rias de almacén (varias). Valorado en 370.000 pesetas.

Mobiliario y equipo de oficina: Sala computadora: Una computadora «Philips» P-4.500, dos cabezales, una grapadora listados, dos muebles-mesa trabajo, una mesa oficina, dos sillas, un armario archivo; resto mobiliario y equipo oficina: 75 armarios individuales (vestuario), un armario calentaplatos, una lavadora de vajilla, un armario nevera, una mesa inoxidable «Zanussi», una calentacomidas de butano, un carro servicio de comidas, 18 mesas (comedor), 70 banquetas (comedor), tres calentadores de butano, un frigorífico, tres mesas (taller), tres sillas (taller), tres armarios archivadores (taller), una máquina reproproductora «Ornig», un archivo para la misma, cuatro cuerpos «plannig», artículos varios (oficina), dos mesas oficina, dos mesas de dibujo, tres sillas (of. diseño), dos estanterías archivo (of. diseño), dos armarios archivo (of. diseño), tres mesas archivadores, una máquina de escribir (of. diseño), una mesa «Biok» redonda (recibidor), una mesa pequeña (recibidor), siete sillas (recibidor), 10 mesas (oficina principal), una caja de caudales, cinco máquinas de escribir, una máquina de escribir eléctrica, cinco calculadoras, una copiadora marca «U-BIX 100», un armario-soporte para la misma, seis armarios archivadores altos, 11 armarios archivadores medianos, 12 armarios archivadores pequeños, una computadora «Philips» 354, 12 sillas, dos calculadoras «Wanguar», una mesa «Biok» extensible (exposición), 12 sillas (exposición), un tresillo (exposición), siete mesas estanterías (exposición), un frigorífico (exposición), tres mesas estanterías, pequeñas (exposición) y utensilios varios (exposición). Valorado en 720.000 pesetas.

Vehículos: Una furgoneta «Mercedes» SS-9048-C. Valorada en 210.000 pesetas.

Calefacción: Un sistema de calefacción compuesto de: Caldera, motor del quemador, 3/4 CV; motor del depósito, 4 CV; bomba de agua primera, 1 CV; bomba de agua segunda, 3/4 CV; bomba de agua tercera, 1/15 CV; aerotermos, 4 CV, y aspirador, 1/8 CV. Almacén: Flejadora, motor levas, 3/4 CV, y motor fleje, 1/2 CV. Valorado en 200.000 pesetas.

Elevación: Ascensor («Muguerza»), 5 CV; montacargas número 1, 1 1/2 CV; montacargas número 2, 1 1/2 CV, y polipasto almacén, 1/2 CV. Valorado en 130.000 pesetas.

Difuminado: Cinco tornos de difuminar, 1/2 CV; un aspirador, 3 CV, y un equipo flocado, con dos cabinas y accesorios. Valorado en 44.000 pesetas.

Decoración: Mufla continua («Saha»), 38 Kw; motorreductor, 1/2 CV; mufla de carro («H. Druell»), 18 Kw; mufla grande, 16 1/2 CV; torno moler color, 1 CV; torno recortar, 3/4 CV; torno taller número 1, «Sans», 1 CV; torno taller número 2, «Sans», 1 CV; cabina pintura «Mercury», con: Aspirador, 3/4 CV; motobomba, 3/4 CV; «glas-shot», 3/4 CV; deshumificador, aparato divisor, dos máquinas de serigrafía curvas, una máquina de serigrafía recta, una motobomba ácido, 1 1/2 CV; aspiración ácido, 3 CV; aspiradores «S & P», 5 a 0,25, 1,25 CV; instalación aérea de secado, con dos elevadores, 20 carros y transportador; lavadora cristal «Movitronik», con carros 2 x 0,25, 1/2 CV, y bombas 2 x 1,50, 3 CV. Valorado en 414.000 pesetas.

Pistola: Una pistola electrostática «Volstatic», una cabina de pintura, con: Aspirador, 3 CV; bomba de agua, 3 CV; túnel de sacado, 27 Kw; cuatro ventiladores (de 1 CV); cadena, 1/2 CV; mufla pequeña, 7 Kw, y aspirador «S & P», 1/4 CV. Valorado en 230.000 pesetas.

Baños: Instalación automática suministrada por Sanchis Bueno, de Vitoria, y compuesta de 43 cubas (en dos líneas paralelas), para tratamiento de desengrase, niquelado, dorado, plateado, latonado, pavonado, pasivado y neutralizado y secado. Con cinco carros, con sus correspondientes armarios de mandos, así como dos estaciones de transferencia entre líneas. Potencia total instalada: 150 Kw. Un intercambiador iónico para purifica-

ción de agua marca «Culligan». Así como los siguientes elementos auxiliares: tres carros, con dos motores de 2 CV cada uno; dos carros, con dos motores de 1 1/2 CV cada uno; un rectificador Ni. 10 V, 2.000 A, 23 Kw; un rectificador La. 8 V, 1.000 A, 10 Kw; un rectificador Ag. 4 V, 300 A, 3 Kw; un rectificador P. Ag. 4 V, 200 A, 3 Kw; un rectificador Deseng. 10 V, 400 A, 5 Kw; un rectificador Au. 10 V, 50 A, 0,5 Kw; un motorreductor, 1/6 CV; un motorreductor, 0,12 CV; dos motorreductores, 0,08 CV; un filtro oro «Minor», 0,5 CV; un filtro plata «Minor», 0,5 CV; un filtro repuesto «Minor», 0,5 CV; un filtro níquel «Mefiag», 1 CV; un filtro latón «Mefiag», 1 CV; un filtro viejo «Mefiag», 0,5 CV; una motobomba trasvasa, 0,5 CV; una motobomba desmin., 0,5 CV; dos turbo-agitación, 2 CV cada uno; un motorreductor carga-descarga, 0,5 CV; un motorreductor cuba-trasvasa, 0,17 CV; un ciclón viejo, 8 Kw; su ventilador; un ciclón número 1, motor superior, 1 1/2 CV, motor inferior, 2 CV; un ciclón número 2, motor superior, 1 CV motor inferior, 2 CV; un ciclón número 3, 3 CV; grupo hidráulico «Goimendi», 2 CV; cuatro moviales latón, 1/2 CV cada uno; un equipo ultrasonidos, un equipo de rodiado, un aspirador desniquelador «S & P», 1/4 CV; un aspirador desmet. «S & P», 1/4 CV; un aspirador línea vieja, 7 1/2 CV, y un aspirador línea nueva, 7 1/2 CV. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Soldadura: Instalación para cinco puestos de soldadura autógena, cuatro aspiradores «S & P», 1/8 CV cada uno, y una fresadora. Valorado en 240.000 pesetas.

Mecánica: Entalladora «Dinn», cabezal derecho, 2 CV; cabezal izquierdo, 2 CV; hidráulica, 4 CV, y prensa número 1 (estarta), 5,5 CV.

Resto mecánica: Un taladro de 0,6 CV, un taladro «Ceso» de 0,33 CV, un taladro columna «Ando» de 1 CV, un taladro columna «Ando» de 1 CV, una sierra cinta de 1 CV, una sierra circular de 0,5 CV, una tronadora «Theyma» de 1 CV, un cepillo de 1 CV, una piedra plana de 0,5 CV, una roscadora «Albertia» de 2 CV, una devanadera «Lanco» de 1,6 CV, una devanadera «Hinmel» de 1,6 CV, un torno «Ton» de 3,5 CV, un copiador «Duplicomatic» de 0,5 CV, un torno «Pinacho» de 2 CV, un copiador «Tax» de 0,5 CV, dos tornos «Pinacho» de 2 CV cada uno, un cortatubos de 1 CV, una prensa «Gaba» de 1,5 CV, una prensa «Esnar» de 2 CV, una prensa «Matie» de 1 CV, una curvadora «Margua» de 2 CV, una bordadora «Inca» de 3 CV, un taladro columna «Anjo» de 1 CV, un esmeril grande de 2 CV y un esmeril pequeño de 0,5 CV.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Pulidora: Una cinta «Letag» de 3,5 CV, una pulidora «Letag» de 3,5 CV, una pulidora «Letag» (izquierda), 3,5 CV; derecha, 3,5 CV, un brillo cinta «Letag» 2 CV, dos brillo «Letag» de 1,5 CV cada uno, una lijadora «Mollari» (cabezal, 4 CV; arrastre, 0,5 CV), una automática revólver «Autopulit» (izquierda, 5,5 CV; derecha, 5,5 CV; plato, 3/4 CV), una automática plana «Autopulit» (izquierda, 5 CV; derecha, 5 CV; vacío, 1 CV; arrastre, 0,5 CV), un «glas-shot» «Sanchis Bueno» de 0,4 CV, un bombo «D. B. 50» de 1,5 CV, un bombo «Standar» de 3 CV, una centrifuga de 1,5 CV, un esmeril de 2 CV, un polipasto de 0,5 CV, un ciclón de secado «Sanchis Bueno» de 8 Kw (su ventilador, de 1 CV), una motobomba «Equipo Try» de 0,5 CV, dos compresores «Samur» de 15 CV y un compresor «ABC» de 3 CV. Un sistema de aspiración compuesto de: Aspirador «Try» de 1/4 CV, aspirador ácido de 1/4 CV, aspirador lijadora de 1,5 CV, aspirador cinta de 1 CV, aspirador pulidoras de 5,5 CV, aspirador automático número 25 de 0,5 CV, aspirador automático número 3 de 3 CV, aspirador filtro «Autopulit» de 7,5 CV, aspirador filtro «Orni» de 3 CV, una pulidora número 4 «Orni» (superior, 4 CV; inferior, 4 CV), una automática doble «Orni» (izquierda 5, 3/4 CV; derecha 5, 3/4 CV; arrastre izquierda, 1/8 CV; arrastre derecha, 1/8 CV;

vacio, 0,5 CV) y un trycoretileno «Sanchis Bueno» de 10 Kw.

Valorado en 1.050.000 pesetas.

Existencias: 5.000 kilogramos de piezas varias de hierro, valorados en 150.000 pesetas; 3.500 kilogramos de piezas varias de latón, valorados en 525.000 pesetas; 1.200 kilogramos de piezas varias de cristal, valorados en 6.000 pesetas; 30.000 metros de cable, cordones interruptores, etc., valorados en 600.000 pesetas; 3.000 kilogramos de piezas y accesorios auxiliares, valorados en 450.000 pesetas; 3.000 kilogramos de barras, chapas y tubo de latón, valorados en 450.000 pesetas.

Terminado: 100 portátiles, 30 colgantes, 30 lámparas, 100 apliques y 50 pies de mesa.

Valorado en 375.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, séptimo, San Sebastián, el día 27 de junio, a las doce horas de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 1 de agosto, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de agosto, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 16 de abril de 1985.-El Magistrado, Félix Javier Iribas García.-El Secretario.-6.916-E (32530).

TOLEDO

Edicto

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita ejecución 286-7/1984, a instancia de Vicente Villa Mellado y otros, contra «Industrias Puebla, Sociedad Anónima», y, en cumplimiento de lo atordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta, los bienes que después se describirán, embargados como de propiedad del ejecutado, en las condiciones siguientes:

Primera.-Que los actos de la subasta tendrán lugar en esta Magistratura de Trabajo, calle Carlos V, sin número; en la primera subasta, el día 19 de junio, a las trece horas de su mañana; la segunda subasta, para el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de junio, a las trece horas de su mañana, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 25 de junio, a las trece horas.

Segunda.-Que los licitadores, para participar en la subasta, habrán de consignar previamente en esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Tercera.—Que los tipos para las subastas serán el de valoración de los bienes para la primera; el mismo, con rebaja del 25 por 100, para la siguiente, y sin sujeción a tipo la tercera, sin que se admitan personas que no cubran los referidos tipos.

Cuarta.—Que los bienes embargados se encuentran en el domicilio del depositario don Vicente del Alamo López y en el centro de trabajo de la Empresa «Industrias Puebla, Sociedad Anónima», calle Héroes del Alcázar, 44, de Camarenilla (Toledo).

Bienes objeto de subasta y su valoración:

	Pesetas
1. Perfiladora modelo 3000-B	2.280.000
2. Taladro múltiple modelo TA-4	5.160.000
3. Afiladora «Elite»	130.000
4. Dos transformadores «Egurok»	480.000
5. Sierra de cinta número 1.715	130.000
6. Calderín rodillos 150 metros	770.000
7. Canteadora un canto	2.500.000
8. Labra combinada	180.000
9. Labra sencilla	60.000
10. Cuti modelo T.N.A.	60.000
11. Cuti modelo D.M.S.	60.000
12. Compresor modelo 20719	80.000
13. Compresor modelo 29228	95.000
14. Compresor modelo 29227	120.000
15. Compresor modelo 34681	146.000
16. Sierra vertical «Univan» N.S. 92-5	600.000
17. Encoladora de rodillos	125.000
18. Grueso con dos tupis	450.000
19. Alimentador	60.000
20. Taladro múltiple	1.500.000
21. Cuti número 3000	60.000
22. Prensa	800.000
23. Prensa P.C. 01	800.000
24. Prensa cuatro usillos	360.000
25. Mesa de rodillo	20.000
26. Carro remolque	89.000
27. Estanterías	800.000
28. Plegadora	1.500.000
29. Equipo aspiración completo	3.500.000
30. Tupis número 22730	130.000
31. Prensa armar tres husillos	1.500.000
32. Compresor	140.000
33. Labra combinada	240.000
34. Lijadora rodillo neumáticos	30.000
35. Lijadora mano	32.000
36. Lijadora banda	240.000
37. Tres grupos soldadura	75.000
38. Motor fresadora	42.000
39. Sierra disco plana	600.000
40. Aspiradora portátil	140.000
41. Piedra esmeril	20.000
42. Máquina esmeril dos piedras	20.000
43. Motor fresadora	90.000
44. Motor fresadora	80.000
45. Máquina combinada	250.000
46. Utilaje de perfiladora	640.000
47. Utilaje modelo taladro múltiple	260.000
48. Dos estufas calefacción nave	600.000
49. Dos ventiladores aspiración	120.000
50. Equipo de pintura	300.000
51. Cepilladora combinada con tupi y taladro	300.000
52. 16 carros transporte piezas	240.000
53. Encoladora	120.000
54. Máquina de flejar manual	10.000
55. Máquina de flejar eléctrica	40.000
56. Máquina cepillo hierro «Alka»	250.000
57. Utilaje cepilladora	360.000
58. Prensa de tres usillos	140.000
59. Máquina de barrer «Cyclomat»	60.000
60. Máquina de ranurar	40.000
61. Perforadora	350.000
62. Pistola neumática	32.000
63. Pistola T y P-802-164332	46.000
64. Pistola «Dina»	5.000

	Pesetas
65. Grapadora «Bea» 98/25	22.000
66. Pistola «Bosch» T y P-060	46.000
67. Pistola «Bosch» T y P-060	46.000
68. Dos taladros «Casals»	12.000
69. Caldora T y P	22.000
70. Cepillo eléctrico	48.000
71. Dos grapadoras de aire «Bea»	44.000
72. Taladro «Bosch»	8.000
73. 150 chapas judía	172.800
74. Cargador de baterías	49.000
75. Eléctricos de arco	25.000
76. Lijadora «Bosch»	14.000
77. Pistola de barnizar	5.000
78. Camión «Avia» TO-3637-F	1.000.000
79. Camión «Ebro» TO-1500-C	500.000
80. Furgoneta «Renault» 4 TO-3337-F	150.000
81. Aparato aire acondicionado «York»	140.000
82. Facturador contable	250.000
83. Máquina de escribir	70.000
84. Máquina escribir «Editor» 4	90.000
85. Máquina escribir «Linea» 98	40.000
86. Dos divisumas «Logos» 42	20.000
87. Divisumas «Logos» 40	10.000
88. Divisuma 37-PD	6.000
89. Una divisuma	10.000
90. Una fotocopiadora 250	10.000
91. Frigorífico «Zanussi»	15.000
92. Cinco mesas melamina	62.500
93. Dos mesas formica	60.000
94. Ocho archivadores metálicos	160.000
95. Nueve armarios melaminicos	117.000
96. Siete sillas giratorias	56.000
97. Un sillón giratorio	15.000
98. Siete sillas	35.000
99. Tres tresillos	24.000
100. Dos sillones	20.000
101. Cinco estufas eléctricas	22.500
102. Placa eléctrica «Markuest»	6.500
103. Seis papeleras metálicas	3.000
104. Una mesa de dibujo	15.000
105. Un flexo	2.000
106. Una silla alta (mesa dibujo)	6.500
107. Cuatro ventiladores	21.200
108. Un ordenador D.D.C. «Computer»	3.300.000
109. Una mesa rechapada	20.000
110. Dos sillones pequeños	20.000

Toledo, mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—7.050-E (33034).

VIGO

Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado-Jefe de Trabajo número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.015/1984, ejecución número 212/1984, a instancia de don Juan Gabriel Diez Portela y otros, contra la demandada «Frigivo, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 17.272.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Velázquez Moreno, 34, 1.º, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 18 de junio de 1985, en segunda el 27 de junio, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla el día 9 de julio, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y

costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3.º de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en carretera de Vigo a Zamanes, kilómetro 8, Vigo, siendo el depositario judicial el Comité de Empresa de la demandada «Frigivo, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Castela, 57, 2.º, D, Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—6.998-E (32817).

Relación de los bienes objeto de subasta

Relación:

Una mesa de despacho de madera barnizada de 2 metros de largo y 1 metro de ancho. 30.000 pesetas.

Un sillón en «skay» negro. 10.000 pesetas.

Una mesa de formica de 2x1 metro, con tres cajones en el lado izquierdo y dos en el derecho. 25.000 pesetas.

Dos sillones giratorios en «skay» negro. 18.000 pesetas.

Un mueble-bar de madera barnizada de 1,3 metros de alto 1 metro de largo 0,4 metros de

ancho, con una nevera incrustada «Zanussi» de 50 litros. 24.000 pesetas.

Un mueble de madera de 1,40x0,80x0,40, con dos puertas. 8.000 pesetas.

Un sofá de tela acrílica de cuatro módulos. 20.000 pesetas.

Un aparato radio casete «Sony», serie HST-39-A, número 105.875, con nueve altavoces E. G. I. 18.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon NP-200», número 82.511.656. 120.000 pesetas.

Un ordenador «Secoinsa 20» con pantalla, unidad de discos e impresora. 650.000 pesetas.

Un ordenador «Secoinsa 20» con pantalla. 150.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Triumph 1414-P», tipo CP-2, número 283.678. 10.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olimpia», número 7-3547221 y número 7-3573153. 32.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olimpia», número 7-5231408 y número 7-5257353. 32.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olimpia», número 7-3726340. 16.000 pesetas.

Un transistor amplificador «Paso T-21» con un micrófono. 8.000 pesetas.

Una caja fuerte «Deprit» de 80x50 centímetros. 14.000 pesetas.

Seis mesas de formica blanca. 30.000 pesetas.

Seis sillas de oficina. 9.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Hermes Precisa-4000», número M-114.792, con un reductor de voltaje. 7.000 pesetas.

Una impresora con lector de tarjetas «Philips P-354», número 8709-2-18-30998. 50.000 pesetas.

Siete archivadores metálicos de cuatro cajones cada uno. 70.000 pesetas.

Una mesa de delineante de 1,5x1 metro, con paralel y flexo para lámpara de 100 W. 20.000 pesetas.

Una plegadora «Promecam Mebusa RG-35-20», número de serie 2-035-20-2191. 950.000 pesetas.

Una plegadora «Promecam Mebusa 50-25», número 1.655. 1.100.000 pesetas.

Un utillaje de plegadora para escuadre. 5.000 pesetas.

Un utillaje de plegadora para platar. 5.000 pesetas.

Dos utillajes para plegar a escuadra. 10.000 pesetas.

Un utillaje para moldear compuesto de tres cuchillas anchas y tres estrechas. 6.000 pesetas.

Un utillaje superior de plegadoras para moldear, compuesto de tres cuchillas. 6.000 pesetas.

Un utillaje para plegar a escuadra, compuesto de tres cuchillas altas. 3.000 pesetas.

Una cizalla «Arrieta», tipo cuello de cisne, capacidad 2,570x4. 1.150.000 pesetas.

Una cizalla «Taci», tipo AC3/20, número 11-238-1973, HP 4. 1.100.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, dicece troquel, «Esna», modelo VDC, número 1260, HP 15. 85.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Cedisa-Gaba-Compe-30», tipo P-19020, número 30.568. 80.000 pesetas.

Dos utillajes para troquelar esquinas. 8.000 pesetas.

Un utillaje de troquel para abrir entradas. 3.000 pesetas.

Un utillaje de troquel para taladrar. 3.000 pesetas.

Un utillaje de troquel para hacer ceniceros. 6.000 pesetas.

Un utillaje de troquel para hacer ceniceros. 6.000 pesetas.

Un utillaje de troquel para hacer ganchos. 2.000 pesetas.

Un utillaje de troquel para redondear esquinas. 2.000 pesetas.

Un utillaje de troquel para ingletar. 3.000 pesetas.

Un utillaje troquel para hacer agujeros de desagüe. 3.000 pesetas.

Un rodillo, dicece cilindro, «Ajital-FG», número 350/9-C-1.460, resistencia a la chapa 40/45 Kg/cm². 450.000 pesetas.

Un taladro de columna «Sansón-32». 110.000 pesetas.

Una máquina de hacer vacío «Tesitar-Torricelli», SD-100, referencia V-266. 30.000 pesetas.

Una sierra eléctrica «Felisatti-Generalutensili», tipo 18-S-250, serie 104. 28.000 pesetas.

Una grúa manual hidráulica «Arcadio D.», de Corcuera, sobre ruedas, para 2.800 kilogramos. 50.000 pesetas.

Un compresor «Puska», número 103.549, con un calderín de 250 litros y motor «Somesa» de 3 CV. 70.000 pesetas.

Un compresor «Samur», BS-10-P, con un calderín de 300 litros para 8 Kg/cm² de presión. 55.000 pesetas.

Una bomba de presión de agua «Guinard, Sociedad Anónima», tipo AT-68/7, número 310.696, con calderín para 6,5 Kg/cm². 18.000 pesetas.

Una polea diferencial, tipo sinfin. «Vicinity», para 3.000 kilogramos de peso. 24.000 pesetas.

Un motor hidráulico con depósito de aceite. 18.000 pesetas.

Un grupo de soldadura «Argón», tipo V-263, potencia máxima 10 Kw, número 305.126. 165.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica «Giesla SM-225», serie F-7622, número 765.711. 35.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Serra», número 37.182. 26.000 pesetas.

Un grupo de soldadura para acero inoxidable «Argón Nertinox, Co.», número 16.392. 185.000 pesetas.

Una máquina para puntear soldadura «Malaguti», tipo SPW, número 9.459, para chapas de 5 milímetros. 65.000 pesetas.

Una pulidora fija de dos brazos. 12.000 pesetas.

Una piedra de esmeril fija de dos brazos, tipo FL-3, con motor de 1 CV, número 23.516. 12.000 pesetas.

Una máquina de curvar tubos «Tejero», modelo A-80, número 164. 1.450.000 pesetas.

Una máquina cortadora de hierro «Cutting Tas», tipo ICE, número 670.825. 115.000 pesetas.

Una rebarbadora portátil «Bosch», número 0601322048. 16.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Herme HSB-4-325», número 954.422. 38.000 pesetas.

Una cortadora «Elvasa-Adige B-75», 65.000 pesetas.

Una máquina de pulir «Virutex-1975», número 1.132. 16.000 pesetas.

Una sierra de calar portátil «Bosch». 6.000 pesetas.

Una tijera portátil «Bosch», tipo 0601-503-048, número CTE-159.567. 18.000 pesetas.

Una pulidora «Casals U-210», número 07813. 12.000 pesetas.

Una máquina de ingletar madera «Campa», número 154/82. 45.000 pesetas.

Un taladro «Hilti TE-72», número 038819. 55.000 pesetas.

Dos sierras portátiles «Bosch». 12.000 pesetas.

Una pistola «Hilti DX-350», para clavar puntas en hormigón. 14.000 pesetas.

Una báscula metálica «Mor», para 120 kilogramos. 30.000 pesetas.

Una cámara de pintado-barnizado «Mercuri-Asea/CES», número 11.219-Dz EX. 130.000 pesetas.

Un taladro «Casals S-15/18». 8.000 pesetas.

Una lijadora «Virutex M-75», número 15.480. 19.000 pesetas.

Una lijadora «Bosch», tipo 0601-286-048. 22.000 pesetas.

Dos grapadoras de aire. 12.000 pesetas.

Una sierra circular de cortar madera «Coventry, CAV-4-9». Geri 3.000. 32.000 pesetas.

Una escuadradora para madera «Retest SC-400». 320.000 pesetas.

Una tupi para madera «Zumber K-50», TN-12. 200.000 pesetas.

Una fresadora para reparar formica «Vinites» E-70-N, número 8.430. 13.000 pesetas.

Una cepilladora «Dobermann», número 801274236. 230.000 pesetas.

Una sierra circular para madera de cuatro metros de cinta, «Corcuera C. E.». 115.000 pesetas.

Un calentador monofásico de petróleo «Diemo G. E. 320», modelo 980030. 70.000 pesetas.

Una cepilladora de obra «Supa». 130.000 pesetas.

Una cortadora «Cutting L. S.», 100 L2, número 492876. 210.000 pesetas.

Una pulidora «Desontter LSB», 7L. 22.000 pesetas.

Una cortadora de piedra con carro articulado de 2,5 metros «Maquirosa», maquinaria «Reder, S. A.», con motor de 10 CV, tipo 132 S. L., número 01386303. 400.000 pesetas.

Dos andamios portátiles «Alba», con sus aparos de 500 kilogramos cada uno. 48.000 pesetas.

Un manquillo de construcción. 30.000 pesetas.

Una freidora modelo F-8-18 L, serie 10.82. 45.000 pesetas.

Una picadora «Linibloc 22». 65.000 pesetas.

Una picadora con sierra «Linibloc 22». 85.000 pesetas.

Una freidora «Fagor Industrial FI-10», serie 1-84. 32.000 pesetas.

Un freidorero industrial de acero inoxidable de 2,5 metros. 40.000 pesetas.

Un sotabanco «Frigivo», de 1x0,60 metros, con estantes de formica. 55.000 pesetas.

Un motor «G.E.E. FM 132», MX/4, de 10 CV. 42.000 pesetas.

Un motor «Siemens P44», número ILA 2.778-4 AA 40, de 10 CV. 40.000 pesetas.

Un «Land Rover» largo 109", Diesel PO-8149-M. 500.000 pesetas.

Un camión volquete «Avia 5600», PO-5137-N. 1.400.000 pesetas.

Un camión grúa «Avia 7000». PO-7892-G. 330.000 pesetas.

Una furgoneta «Citroen Dyane-6», PO-3664-N. 100.000 pesetas.

Un «Land Rover», corto PO-1358-H. 285.000 pesetas.

Un «Seat 600», M-908705. 10.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Saxbi Misa», tipo MAC, serie 5. 225.000 pesetas.

Una máquina de inyectar poliuretano «Canon», modelo C-3 RF2, número 110126, con pistola y temporizador. 120.000 pesetas.

Una rebarbadora para pulir cantos de vidrios «Fein 2000», número 109.155. 30.000 pesetas.

Ochenta marcos de andamios tubulares. 20.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «Croll». 90.000 pesetas.

Dos vitrinas expositoras «Frigivo», modelo Foca, de dos metros y con dos puertas. 530.000 pesetas.

Una vitrina pastelera «Frigivo», modelo Pastel 2000, de dos metros y con cuatro puertas. 225.000 pesetas.

Una vitrina expositora «Frigivo», modelo Oso 1500, con una puerta. 180.000 pesetas.

Una vitrina expositora «Frigivo», modelo Oso 2000, con dos puertas. 215.000 pesetas.

Una vitrina expositora «Frigivo», modelo Polar, de 1,5 metros, con dos puertas. 210.000 pesetas.

Una vitrina expositora «Frigivo», modelo Polar 2500, de cuatro puertas. 235.000 pesetas.

Un frigorífico «Frigivo», de dos metros y con dos puertas. 115.000 pesetas.

Un horno industrial eléctrico «Frigivo», de 1,80x1,45x1,10 metros, con seis departamentos. 525.000 pesetas.

Un mural expositor «Frigivo», de dos metros. 300.000 pesetas.

Una central de sistema de alarma «Neurónica AP-5», con nueve sensores. 60.000 pesetas.

Asciende el total de esta tasación, según mi leal saber, a la cantidad de 17.272.000 pesetas.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 4

MADRID

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el sumario número 16 de 1983, con fecha 14 de noviembre de 1984, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado Herbert Julio Dominguez Carballo, nacido el 29 de septiembre de 1947, hijo de Ramón y Nair o María, profesión Comerciante, estado soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1985.—El Secretario.—238 (8567).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente registrado con el número 354/1984, seguido a instancias del Procurador señor Elias, en nombre de la Entidad «Francisco Cano, Sociedad Anónima», para la declaración de suspensión de pagos, y en resolución de esta fecha he acordado hacer público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 7 de los corrientes fue declarado legalmente concluido el expediente referido por no haberse alcanzado el quórum suficiente para la constitución de la Junta.

Dado en Almendralejo a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—5.806-C (27139).

BARACALDO

Edicto

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo y su partido.

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 277/1984, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Valdivielso Sierra, en representación de «Hornos y Gasógenos, Sociedad Anónima» (HYGASA), con domicilio social en Alonsótegui-Baracaldo, calle Zubileta, número 73, por resolución de esta fecha he acordado suspender la convocatoria señalada para el día 10 de junio próximo, a las dieciséis de sus horas, para la celebración de la Junta general de acreedores en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en el artículo 18, párrafo segundo, de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922; concediéndose a la suspensión el término de cuatro meses para la presentación del correspondiente convenio con las adhesiones de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y de manera especial para aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta.

Dado en Baracaldo a 3 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.545-C (33398).

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345/1984 (2.ª sección) se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares —que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza— y la representada el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra don Manuel López López, de ignorado domicilio, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir al referido demandado don Manuel López López mediante edictos, dado su ignorado paradero, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada sita en calle Tarrasa, número 22, 2.ª, 2.ª de Santa Coloma de Gramenet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 478, libro 379, folio 63, finca 25.787, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al demandado don Manuel López López de ignorado domicilio, libro el presente edicto en Barcelona a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, Manuel Pugnairé.—5.735-E (26238).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Edificaciones Bretón, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 10 de abril de 1985 la celebración de primera por todo su valor y término de veinte días, pública subasta el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 33.810 de la calle Bretón de los Herreros (barriada de Gracia), número 10, piso entresuelo 1.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.344, folio 58, libro 842, finca número 33.810, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—3.522-A (26202).

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.207/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Antonio Pico Oro y doña Joaquina Gorina Gil, he acordado por providencia de fecha 10 de abril de 1985, la celebración de primera, pública subasta el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 del edificio BEC D'Or, urbanización Garraf II, s/n, piso bajos-2.ª, de la localidad de Sitges, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 967, folio 118, libro 202 de Sitges, finca número 11.742, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.—El Secretario.—3.523-A (26023).

★

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.645/1984-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), contra don Narciso Martín Carrizo, he acordado por providencia de fecha 10 de abril de 1985 la celebración de primera pública subasta el día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 23 de la calle Igualdad, número 30, piso ático-2.ª de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo

1.704, folio 221, libro 16, finca número 1.984, valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.—El Secretario, H. Moreno.—3.526-A (26206).

★

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.280/1980-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Grisan, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de abril de 1985 la celebración de segunda con rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, pública subasta el día 8 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote; en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo 75 por 100 del valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.186-1.^a de la calle Horta, s/n, de Martorellas, piso 1.^o, 1.^a de la localidad de Martorellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 741, folio 17, libro 14 de Martorellas, finca número 1.186-1.^a, inscripción primera, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.—El Secretario, Honorato Moreno.—3.561-A (26643).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio 1.637/1980, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Josefa Elías Riba, José María Elías Riba y Antonio Elías Parcerisa, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 28 de junio; para el caso de que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 18 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 18 de octubre sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Casa sita en Berga, calle Cervantes, 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 441, libro 61 de Berga, folio 207, finca número 1.776. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Casa sita en Berga, calle Cervantes, 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 441, libro 61 de Berga, folios 247 y 249, finca número 1.777. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Local de negocio situado en Berga, calle Fray Federico de Berga, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 495, libro 81 de Berga, folio 199, finca número 4.767. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica. Heredad compuesta parte tierra campa, parte yerma, parte bosque, una quinta parte de regadío, denominada «Manso Oliva», dentro del cual se halla edificada una casa, porches, corrales y pajar, situada toda ella en el término municipal de Coll de Nargó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel al tomo 418, libro 8 de Coll de Nargó, folio 49, finca número 141 duplicado. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Rústica. Heredad llamada «Masana», con su casa, era y pajar, sita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel al tomo 719, libro 16 de Coll de Nargó, folio 203, finca número 242 triplicado. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.217-C (32379).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.415/1984-C, instado por don José Sagarra Puiggrós y doña Asunción Carbó Casañas contra don Juan Soliva Sampetro y doña María Cruz López Pérez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 294-296 de la calle Galileo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.505, folio 197, libro 683, finca número 32.803, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.278-C (32542).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.185/1984-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Sanmiquel Canals, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la

certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Moncada, edificio industrial de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.306, folio 193 vuelto, libro 522, finca número 18.804, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La total superficie construida es de 900 metros cuadrados, construida sobre una superficie de 472 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.303-A (32432).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de juicio de mayor cuantía número 1.187/1982, 1.^a, promovidos por doña Rosa Domenech Batlle contra doña Angela Domenech Batlle, por el presente se anuncia en las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea el señalado para cada lote; el día 5 de julio, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y el día 31 de julio, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse en legal forma, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, y en caso de celebrarse la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y que las posturas podrán hacerse también por escrito, en la forma y términos legales.

Los bienes objeto de la subasta son:

Lote primero.—Urbana. Casa señalada con el número 237 de la calle Galileo, compuesta de planta baja con una sola tienda, primer piso alto con dos viviendas, segundo piso alto con una sola vivienda y piso ático, retrasado de la fachada, con una sola vivienda, cuyas dos últimas plantas son reconstrucciones más modernas. Inscrita en el Registro número 3, al tomo 684, libro 157, folio 96, finca número 3.644. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad de la nuda propiedad y la plena propiedad de la restante mitad de urbana. Casa señalada con el número 111 de la calle Alcolea, compuesta de bajos, primero y segundo pisos y cubierta de terrado. Inscrita en el Registro número 3, al tomo 751, libro 182, folio 16, finca 1.276. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de urbana. Casa situada en el número 62 de la calle Santa Catalina, de esta ciudad, compuesta de bajos con tres puertas a la calle, con una porción de terreno. Inscrita en el Registro número 3, al tomo 847, libro 142, folio 88, finca número 1.488. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.390-C (32994).

Don Julio Aparicio Carreño. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que por Resolución de fecha 10 de mayo actual dictado en el expediente de suspensión de pagos de «C. R. Mares, Sociedad Anónima», número 1.402/1984, 3.ª, he acordado la suspensión de Junta de acreedores, convocada para el día 17 del corriente mes de mayo, sustituyéndola por el trámite escrito previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose al suspenso un plazo de cuatro meses, para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, según lo prevenido en la Ley citada.

Barcelona, 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario judicial.—8.051-C (34930).

BILBAO

Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos número 635/1984, a instancia de la Entidad «Talleres Mecánicos Suam, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Arenaza, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a Junta, señalándose para su celebración el próximo día 10 de junio, a las doce horas, pudiendo los mismos, hasta quince días antes del señalado para su celebración, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.553-C (33405).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Ucedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en auto dictado con esta fecha en autos de suspensión de pagos de «José Barrios, Sociedad Limitada», de Burgos, calle Vitoria, números 107 y 109, dedicada a la compra-venta de automóviles y accesorios, seguidos en este Juzgado al número 556 de 1984, he aprobado el convenio acordado en la Junta General de Acreedores celebrada en este Juzgado el día 14 de marzo último, cuyas cláusulas se expresan en el primer resultado de dicho auto, mandando a los interesados no excluidos legalmente a estar y pasar por dicho convenio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores de la referida Entidad suspenso.

Dado en Burgos a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Ucedo Aracil.—El Secretario.—5.871-C (27376).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria número 553 1984, promovidos por el Procurador don Jesús Rivera Hidobro, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramos Salvador y esposa, doña Encarnación Adsuara Amiguet, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación según escritura y por primera vez, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 11 de octubre a las once horas, para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran valoración según la escritura, que sirve de tipo, que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que los títulos se han suplido con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a reclamación, estando aquellos con las actuaciones de manifiesto en Secretaría, que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la subasta que se anuncia, se señala para la segunda por igual término y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de noviembre, a las once horas.

De no haber postores en la segunda subasta, se anuncia por el presente la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo el día 11 de diciembre próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Número once.—Vivienda del tipo B, situada en la parte derecha mirando a la fachada de la calle Sanahúja, en la segunda planta en alto, del edificio en Castellón, calle Sanahúja, números 1, 3, 5 y 7; con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común y ascensores que arrancan desde el zaguán situado en el centro de la fachada de la calle Conde Pestagua, de 117 metros cuadrados útiles, distribuidos interiormente y linda: Mirando a la fachada de su situación; derecha, herederos de Magdalena Lacombe; izquierda, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda tipo C y fondo hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo A, de la misma planta. Cuota de participación 3,32 por 100. Pendiente de inscripción, estándolo anteriormente al tomo 606, folio 212, finca número 32.256, inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad número 1 y les pertenece por compra a la «Sociedad Inverlesa, Sociedad Limitada», en escritura de esta fecha, ante el mismo notario.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—5.823-C (27160).

CERVERA

Edicto

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Texymo, Sociedad Anónima», domiciliada en Cervera, avenida Durán y Sempere, números 12-14, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional; asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que previene el

artículo 11 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1982, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de junio, a las doce horas.

Dado en Cervera a 17 de abril de 1985.—El Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.—El Secretario.—7.186-C (32355).

CEUTA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, dictada a instancias de la parte actora, en autos número 94/1985 de divorcio, promovidos por doña Inés Guerrero Blanco, representada por el Procurador señor Israel Laredo, en turno de oficio, contra don Ramón Esponda Atozqui, por la presente se emplaza a don Ramón Esponda Atozqui, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado número 1 de Ceuta, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, 15 de abril de 1985.—El Secretario judicial.—5.974-E (27059).

FIGUERES

Edicto

Don Jordi Seguí Puntás, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Figueres (Gerona).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 28/1985, se tramita expediente de oficio para la declaración de herederos abintestato de don Henri Antonio Willian Abt, nacido en Bretzli (Suiza), el día 6 de octubre de 1916, hijo de Willian y de María de la Trinidad González de Abt, originaria de Santa Cruz de Tenerife, divorciado, jubilado, vecino de Navata (Gerona), carretera comarcal, sin número, y que falleció en Navata el día 25 de junio de 1984, sin testar, y no conociéndose descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, ni pariente alguno, por medio del presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir de su publicación.

Dado en Figueres a 6 de abril de 1985.—El Juez, Jordi Seguí Puntás.—El Secretario.—5.977-E (27062).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha contra «Jonofra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.867.170 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto, el próximo día 17 de junio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial en planta baja de sótano, del edificio sito en Punta Umbria, calle Fragata, número 42, tiene una superficie construida de 222 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 188 metros 80 decímetros cuadrados, tiene dos accesos independientes, uno a cada lado del principal para los pisos. Consta de un solo salón. Linderos: Derecha entrando, parcela ocupada por don Luis Jiménez Jiménez y portal y caja de escaleras de acceso a los pisos; izquierda, el mismo portal y caja de escaleras y parcela ocupada por don Manuel Romero Romero, y fondo, parcela ocupada por doña Eloisa Jorva Herrera. Inscrita al tomo 1.347, libro 61, folio 87, finca número 5.046, inscripción primera del archivo general del Ayuntamiento de Punta Umbria.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.082-C (34933).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519/1984, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carballo Rolbes, contra «Piscina Jerez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate las once horas del día 19 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate es el de pesetas 81.889.457, correspondiendo al 75 por 100 de la primera, fijada en la constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra en este término municipal, al sitio de Abiertas de Caulina, parte de la conocida con el nombre de «San Vicente». Ocupa la superficie de 2 hectáreas 26 áreas y 17 centiá-

reas. Linda: Al norte, camino de servidumbre, antigua acequia; sur, finca de la Marquesa y camino de la Marquesa; este, parcela que se vendió al excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y oeste, camino de la Marquesa que la separa del resto de la finca matriz de la cual se segregó. Dentro de su perímetro tiene construido un complejo recreativo de piscinas que consta de edificaciones e instalaciones deportivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.056, libro 38, finca número 4.118, inscripciones primera y segunda, folios 13 y 13 vuelto.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—7.417-C (33013).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.287 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Francisco Uria Suárez y doña Elena Caramés Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 5 de julio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.087.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Número 7. Piso tercero derecha (interior) de la casa señalada con el número 6 de la calle Concepción Arenal. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta tercera del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene su acceso a través de una puerta situada a la derecha del rellano correspondiente a esta planta, según se accede a ella desde las escaleras y el ascensor. Ocupa una superficie útil de 87 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, tendero, trastero, cuarto de baño, aseo, comedor-estar, gabinete y tres dormitorios. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con hueco y rellano de las escaleras; derecha, entrando, con espacio que vuela sobre el patio de luces del edificio, mancomunado con la finca colindante propiedad de don Domingo Pérez Paz, sobre el que tiene derecho de luces y vistas; izquierda, con finca propiedad de don Pedro Rodríguez Corzo y la Compañía «Hijos de José María Rivera, Sociedad Limitada», y espalda, con edificio número 20, propiedad de la «Compañía Frigorífica, Sociedad Anónima».

Dado en La Coruña a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.989-2 (32725).

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Gangoellés Vila y doña María Pilar Solanellas Pujol, representados por la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, contra doña Concepción Guilanya Pujol, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 1.920.000 pesetas de capital prestado y su prorrate de intereses y 200.000 pesetas de las señaladas para costas: Finca sita en la carretera de Manresa a Sant Llorenç de Morunys, sin número, ubicada en la planta baja del edificio «Libra», de la partida de San Bartolomé, que constituye la entidad número 1-E de las que se divide en régimen de propiedad horizontal el citado inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 543, libro 68, folio 204, finca 4.243, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de 2.120.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Pati Palau, número 6, de esta ciudad, en fecha 20 de junio próximo y hora de las doce.

Si se declarase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de julio, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado y en las condiciones que se especificarán.

No habiendo postores en la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre y hora de las doce, en las mismas condiciones que las anteriores, y que son las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y (posteriores), digo, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

La Seu d'Urgell, 15 de abril de 1985.—El Secretario.—1.713-D (31867).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.093-83, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Agustín Vélez Díaz y doña Agueda Donoso Cantos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda situada en la décima planta, letra C, de la casa sita en la calle Alberto Conti, número 6, de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 68 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de la planta vivienda letra B y hueco del ascensor; derecha, entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 52. Cuota: Se le asigna una participación de 2 enteros 50 céntimos por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 3.606, libro 589, folio 106, finca número 51.019, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.250.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.228-C (32399).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 446 de 1979, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Sanz, contra «Ferdinand Schwarzmann, Sociedad Anónima», hoy don José Antonio Alfaro Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes siguientes:

En Málaga, calle Salitre, 13, hoy 9. Piso situado en la primera planta alta del edificio, letra A, señalado en la planta con el número 3. Es del tipo

C-2. Mide una superficie de 77,87 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 3,25 por 100 en el total valor del inmueble y en los elementos comunes e individuales del mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 731, folio 38, finca número 13.685, inscripción primera.

Cuya subasta, que ha de celebrarse doble y simultánea en este Juzgado de Primera Instancia, sito en plaza de Castilla, 1, tercera planta, y en el que corresponda de los de igual clase de los de Málaga, se ha señalado el día 19 de junio de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 70.000 pesetas convenido en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de los Juzgados, o en los establecimientos públicos destinados al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Quinta.—Que la aprobación del remate se hará por este Juzgado cuando se conozca el resultado de la subasta que ha de celebrarse en Málaga, ya que de coincidir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.001-3 (32963).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos 96/1984-M, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Madrid, calle General García Escámez, sin número, bloque 5, portal 137, hoy número 2 de orden de la calle. En planta segunda: Número 6, piso A, correspondiente a la puerta A. Lindando: Con orientación principal de luces y vistas, al oeste; a la derecha, con partes comunes del edificio y parte de la vivienda E, y a la izquierda, con vivienda B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. El estar-comedor y la cocina tienen acceso a sendas terrazas. Tiene una superficie aproximada construida de 120 metros cuadrados, representando una cuota del 2,928 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Madrid número 15 al tomo 54, folio 217, finca número 40.543.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de junio de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.895.358 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.130-C (32303).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 547/1983, a instancia del señor Abogado del Estado, en representación del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra la Sociedad «Promociones Mitas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Olivenza (Badajoz), calle Queipo de Llano, número 4, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y en tantos lotes como fincas hipotecadas aparecen en la escritura unida en autos, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 27 de junio de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 891.880 pesetas cada una de las cuatro fincas señaladas bajo los números 2, 32, 57 y 77, registrales números 9.588, 9.618, 9.643 y 9.663, y de 1.091.054 pesetas cada una de las noventa y dos fincas restantes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Todos ellos situados en la ciudad residencial Los Naranjos, en la prolongación de la calle del Fuerte, de la localidad de Olivenza (Badajoz).

Bloque I. Tiene una extensión superficial aproximada de 508 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en el bloque, con el bloque siguiente o bloque 2, e izquierda y fondo, calle pública, tiene forma de «Y», consta de un semisótano que lo constituye un solo local en el que se encuentra una pequeña habitación que contiene los contadores eléctricos y de agua y cuatro plantas destinadas a vivienda.

Compone este bloque:

1. Número 2. Piso señalado con el número 1, situado en la planta baja, mide 72 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor y armario ropero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle pública; izquierda, piso que se describe seguidamente, y fondo, con el bloque 2.

Inscripción 1.ª, finca 9.588, folio 75, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

2. Número 3. Piso señalado con el número 2, situado en la planta baja, mide 83 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle pública, y fondo, con el bloque 2.

Inscripción 1.ª, finca 9.589, folio 77, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

3. Número 4. Piso señalado con el número 3, situado en la planta baja, mide 83 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle pública, e izquierda, piso que se describe seguidamente.

Inscripción 1.ª, finca 9.590, folio 79, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

4. Número 5. Piso señalado con el número 4, situado en la planta baja, mide 83 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, y fondo, calle pública.

Inscripción 1.ª, finca 9.591, folio 81, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

5. Número 6. Piso señalado con el número 5, situado en la planta baja, mide 83 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle pública, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción 1.ª, finca 9.592, folio 83, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

6. Número 7. Piso señalado con el número 6, situado en la planta baja, mide 83 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle pública.

Inscripción 1.ª, finca 9.593, folio 85, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

7. Número 8. Piso señalado con el número 1, situado en la primera planta, mide 85 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle pública; izquierda, piso que se describe seguidamente, y fondo, bloque 2.

Inscripción 1.ª, finca 9.594, folio 87, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

8. Número 9. Piso señalado con el número 2, situado en la primera planta, mide 85 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle pública, y fondo bloque 2.

Inscripción 1.ª, finca 9.595, folio 89, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

9. Número 10. Piso señalado con el número 3, situado en la primera planta; mide 85 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, con rellano de escalera; derecha y fondo, calle pública, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción 1.ª, finca 9.596, folio 91, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

10. Número 11. Piso señalado con el número 4, situado en la primera planta, mide 85 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, y fondo, calle pública.

Inscripción 1.ª, finca 9.597, folio 93, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

11. Número 12. Piso señalado con el número 5, situado en la primera planta, mide 85 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción 1.ª, finca 9.598, folio 95, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

12. Número 13. Piso señalado con el número 6, situado en la primera planta, mide 85 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle.

Inscripción 1.ª, finca 9.599, folio 97, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

13. Número 14. Piso señalado con el número 1, situado en la planta segunda; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1.

Inscripción 1.ª, finca 9.600, folio 99, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

14. Número 15. Piso señalado con el número 2, situado en la planta segunda; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 2.

Inscripción 1.ª, finca 9.601, folio 101, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

15. Número 16. Piso señalado con el número 3, situado en la planta segunda; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 3.

Inscripción 1.ª, finca 9.602, folio 103, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

16. Número 17. Piso señalado con el número 4, situado en la planta segunda; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 4.

Inscripción 1.ª, finca 9.603, folio 105, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

17. Número 18. Piso señalado con el número 5, situado en la planta segunda; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 5.

Inscripción 1.ª, finca 9.604, folio 107, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

18. Número 19. Piso señalado con el número 6, situado en la planta segunda; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 6.

Inscripción 1.ª, finca 9.605, folio 109, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

19. Número 20. Piso señalado con el número 1, situado en la planta tercera; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1.

Inscripción 1.ª, finca 9.606, folio 111, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

20. Número 21. Piso señalado con el número 2, situado en la planta tercera; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 2.

Inscripción 1.ª, finca 9.607, folio 113, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

21. Número 22. Piso señalado con el número 3, situado en la planta tercera; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 3.

Inscripción 1.ª, finca 9.608, folio 115, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

22. Número 23. Piso señalado con el número 4, situado en la planta tercera; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 4.

Inscripción 1.ª, finca 9.609, folio 117, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

23. Número 24. Piso señalado con el número 5, situado en la planta tercera; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 5.

Inscripción 1.ª, finca 9.610, folio 119, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

24. Número 25. Piso señalado con el número 6, situado en la planta tercera; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 6.

Inscripción 1.ª, finca 9.611, folio 121, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

Bloque 2. Tiene una extensión superficial aproximada de 508 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle pública; izquierda, bloque 1, y fondo, bloque 3. Sus características, configuración y distribución son idénticas a las del bloque 1.

Este bloque está compuesto de:

25. Número 27. Piso señalado con el número 1, situado en la planta baja, mide 83 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; izquierda, piso siguiente, y derecha y fondo, calle.

Inscripción 1.ª, finca 9.613, folio 125, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

26. Número 28. Piso señalado con el número 2, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 2, del bloque 1. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle pública.

Inscripción 1.ª, finca 9.614, folio 127, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

27. Número 29. Piso señalado con el número 3, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 3, del bloque 1. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 3.

Inscripción 1.ª, finca 9.615, folio 129, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

28. Número 30. Piso señalado con el número 4, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 4, del bloque 1. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 3.

Inscripción 1.ª, finca 9.616, folio 131, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

29. Número 31. Piso señalado con el número 5, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 5, del bloque 1. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 1.

Inscripción 1.ª, finca 9.617, folio 133, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

30. Número 32. Piso señalado con el número 6, situado en la planta baja; mide 72 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor y armario ropero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 1.

Inscripción 1.ª, finca 9.618, folio 135, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

31. Número 33. Piso señalado con el número 1, situado en la primera planta; es idéntico al

Inscripción 1.ª, finca 9.655, folio 209, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

67. Número 70. Piso señalado con el número 1, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 1, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.656, folio 211, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

68. Número 71. Piso señalado con el número 2, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.657, folio 213, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

69. Número 72. Piso señalado con el número 3, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 3, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.658, folio 215, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

70. Número 73. Piso señalado con el número 4, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 4, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.659, folio 217, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

71. Número 74. Piso señalado con el número 5, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 5, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.660, folio 219, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

72. Número 75. Piso señalado con el número 6, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 6, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.661, folio 221, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

Bloque 4. Tiene una extensión superficial aproximada de 508 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, bloque 3; izquierda, y fondo, calle. Sus características, configuración y distribución, son las mismas que la de los bloques descritos anteriormente.

Este bloque lo comprenden los siguientes pisos:

73. Número 77. Piso señalado con el número 1, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 1, del bloque 1. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 3.

Inscripción 1.ª, finca 9.663, folio 225, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

74. Número 78. Piso señalado con el número 2, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 2, del bloque 3. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 3.

Inscripción 1.ª, finca 9.664, folio 227, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

75. Número 79. Piso señalado con el número 3, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 3, del bloque 3. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción 1.ª, finca 9.665, folio 229, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

76. Número 80. Piso señalado con el número 4, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 4, del bloque 3. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, y fondo, calle.

Inscripción 1.ª, finca 9.666, folio 231, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

77. Número 81. Piso señalado con el número 5, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 5, del bloque 3. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle pública, y por la izquierda, piso siguiente.

Inscripción 1.ª, finca 9.667, folio 233, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

78. Número 82. Piso señalado con el número 6, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 6, del bloque 1. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle.

Inscripción 1.ª, finca 9.668, folio 235, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

79. Número 83. Piso señalado con el número 1, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 1, del bloque 3. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 2.

Inscripción 1.ª, finca 9.669, folio 237, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

80. Número 84. Piso señalado con el número 2, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2, del bloque 3. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 3.

Inscripción 1.ª, finca 9.670, folio 239, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

81. Número 85. Piso señalado con el número 3, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 3, del bloque 3. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción 1.ª, finca 9.671, folio 241, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

82. Número 86. Piso señalado con el número 4, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 4, del bloque 3. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, y fondo, calle.

Inscripción 1.ª, finca 9.672, folio 243, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

83. Número 87. Piso señalado con el número 5, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 5, del bloque 3. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción 1.ª, finca 9.673, folio 245, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

84. Número 88. Piso señalado con el número 6, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 6, del bloque 3. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle.

Inscripción 1.ª, finca 9.674, folio 247, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

85. Número 89. Piso señalado con el número 1, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 1, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.675, folio 249, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

86. Número 90. Piso señalado con el número 2, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.676, folio 1 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

87. Número 91. Piso señalado con el número 3, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 3, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.677, folio 3 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

88. Número 92. Piso señalado con el número 4, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 4, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.678, folio 5 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

89. Número 93. Piso señalado con el número 5, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 5, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.679, folio 7 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

90. Número 94. Piso señalado con el número 6, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 6, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.680, folio 9 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

91. Número 95. Piso señalado con el número 1, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 1, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.681, folio 11 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

92. Número 96. Piso señalado con el número 2, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.682, folio 13 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

93. Número 97. Piso señalado con el número 3, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 3, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.683, folio 15 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

94. Número 98. Piso señalado con el número 4, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 4, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.684, folio 17 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

95. Número 99. Piso señalado con el número 5, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 5, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.685, folio 19 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

96. Número 100. Piso señalado con el número 6, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 6, de este bloque.

Inscripción 1.ª, finca 9.686, folio 21 libro 198, tomo 568 de Olivenza.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-4.327-A (32509).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.476-79, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Antonio Cano Parralero y doña María del Carmen Gómez Méndez, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Piso cuarto, izquierda, del portal número 3 del bloque B, sito en Móstoles, con fachadas a las calles de Canarias y de Barcelona, y superficie de 77 metros con 84 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera; por la derecha, con patio y casa portal 4; fondo, con patio; izquierda, casa portal 2 y calle particular. Cuota: 1 entero 96 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.903, libro 161 de Móstoles, folio 49, finca 15.789, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Será sin sujeción a tipo.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado por lo menos el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir, de 607.500 pesetas.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.230-C (32401).

★

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid en el expediente de quiebra número 1.191/1984, por medio del presente se hace saber: Que por sentencia dictada, con fecha 15 de marzo actual, en el expediente de oposición, se ha dejado sin efecto la declaración del estado de quiebra de fecha 17 de diciembre de 1984, referente a la Compañía «Tubos y Hierros Alcorcón, Sociedad Limitada» (TYHALL, S.L.), que tuvo su domicilio en Madrid, calle Segovia, número 19, hoy en calle Magallanes, número 33, 6.º número 4, de Móstoles, con reintegro de sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1985.—El Juez, L. Fernando Martínez.—El Secretario, Miguel Angel Gómez.—5.747-C (26951).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 796 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Enrique Carmona Martín y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se indica en cada una de las fincas hipotecadas; una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Madrid, calle Gonzalo López, 2. Finca número 1. Local comercial número 2, situado en la planta baja, derecha, junto al portal de la finca sita en Madrid, calle de Gonzalo López, sin número, hoy número 2, con vuelta a la calle de la Parra. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos; derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, espacio libre

interior destinado a aparcamiento al que tiene dos huecos.

Cuota: 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.183, folio 44, finca número 90.666, inscripción tercera.

Su tipo es la suma de 1.650.000 pesetas.

Finca número 2. Local comercial número 3, situado en la planta baja, parte derecha del edificio, sito en Madrid, calle de Gonzalo López, sin número, hoy número 2, con vuelta a la calle de la Parra. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la que tiene un hueco; derecha, entrando, chaflán al que tiene otro hueco y calle de Parra, a la que tiene dos huecos; izquierda, local comercial número 2 y espacio libre interior destinado a aparcamiento al que tiene dos huecos, y fondo, testero de la finca.

Cuota: 5 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.183, folio 48, finca número 90.668, inscripción tercera. Su tipo es la suma de 3.300.000 pesetas.

Finca número 3. Calle Luis Gómez, 5. Local comercial número 1 de la casa sita en esta capital, calle de Luis Gómez, número 7, hoy número 5, con vuelta a la de Parra, situado en la planta baja, con acceso por la calle de Parra, a la que tiene dos huecos. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Parra; derecha, entrando, con el local comercial número 2; izquierda, con pared limitrofe izquierda de la finca, y fondo, espacio libre interior destinado a aparcamiento al que tiene dos huecos.

Cuota: 4 enteros 50 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.182, folio 169, finca número 90.604, inscripción tercera. Su tipo es la suma de 2.850.000 pesetas.

Finca número 4. Local comercial número 2 de la casa sita en esta capital, calle de Luis Gómez, número 7, hoy número 5, con vuelta a la de Parra, situado en la planta baja, parte izquierda de la casa. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la que tiene otro hueco, y con la calle de Parra, a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, portal y caja de escalera; izquierda, local comercial número 1, y fondo, con dicho local comercial número 1.

Cuota: 4 enteros 50 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.182, folio 173, finca número 90.606, inscripción tercera. Su tipo es la suma de 3.015.000 pesetas.

Finca número 5. Local comercial número 3 de la casa sita en esta capital, calle de Luis Gómez, número 7, hoy número 5, con vuelta a la de la Parra, situado en la planta baja, parte derecha del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos; derecha, entrando, pared limitrofe derecha de la finca; izquierda, portal, caja de escalera, cuarto de contadores y cuarto de basuras, y fondo, espacio libre interior destinado a aparcamiento común.

Cuota: 4 enteros 50 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.182, folio 177, finca número 90.608, inscripción tercera.

Servirá de tipo la suma de 3.150.000 pesetas.

Finca número 6. Calle Luis Gómez, 7. Local comercial número 1 de la casa sita en esta capital, calle de Luis Gómez, número 9, hoy número 7, situado en la planta baja, parte izquierda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la que tiene un hueco; derecha, entrando, local comercial número 2; izquierda, pared limitrofe; izquierda, pared limitrofe de la finca, y fondo, espacio libre interior destinado a aparcamiento común, al que tiene hueco.

Cuota: 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.181, folio 17, finca número 90.387, inscripción tercera.

Servirá de tipo la suma de 2.427.500 pesetas.

Finca número 7. Local comercial número 2 de la casa sita en esta capital, calle de Luis Gómez, número 9, hoy número 7, situado en la planta baja, parte izquierda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, portal, caja de escalera y cuarto de basuras; izquierda, local comercial número 1, y fondo, espacio libre interior destinado a aparcamiento común, al que tiene dos huecos.

Cuota: 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.181, folio 21, finca número 90.389, inscripción tercera.

Servirá de tipo la suma de 3.112.500 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.132-C (32305).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.349/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros», contra doña María Consuelo Fernández de la Torre y don Manuel Rubio Rubio, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.203.750 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), puesto o local número 39 de la galería de alimentación, radicada en el sótano más profundo del edificio, que es sótano segundo en el sector Sagunto las Flores, y sótano único en el sector Julio Ferrer, situado entre las calles mencionadas, en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie aproximada de 38,62 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con puesto número 40; por la izquierda, con puesto número 38, y por el fondo, con subsuelo de la calle Sagunto. Cuota: 0,4364 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 820 del folio 157, libro 183, finca 12.667.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.232-C (32403).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.846 de 1983, por Caja Postal de Ahorros, contra don Julio Gómez Cornejo y doña María Cruz Gómez Cornejo, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Veintiuno. Piso primero, número 1, con acceso por el portal número 2 del bloque XVI de la urbanización «Parla III», en Parla (Madrid). Mide 94 metros cuadrados, incluidos los metros destinados a tenderero. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza, tendero y patio. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 de la misma planta y portal; derecha, con hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta y portal; izquierda, con piso número 4 del portal y del inmueble, y fondo, con resto de finca matriz, propiedad de «Pryconsa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.448, libro 290 de Parla, folio 50, finca número 24.274, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 1.156.500 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento del tipo de la primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—7.231-C (32402)

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 771 de 1984, se siguen autos a instancia de don Lucio González García, representado por el Procurador señor Monterroso Rodríguez, sobre juicio universal de adjudicación de

bienes dejados por la fallecida doña Luisa Emilia García García, nacida en Madrid el día 23 de agosto de 1918, hija de Higino y de Dolores, viuda de don Bonifacio Cuevas García, cuya causante otorgó testamento ante el Notario de Madrid don Emilio Iturmendi Bañales el 2 de julio de 1983, sin haber dejado descendencia ni ascendencia, en cuyo juicio se solicita se declaren herederos de dicha causante a sus primeros hermanos, que son los siguientes: don Lucio González García, hijo de Josefa García Riesco, hermana del padre de la testadora, don Higino García Riesco; doña Felipa, doña Erundina, y don Herrén González García, hijos del primero de doña Josefa García Riesco; doña Manuela Anastasia García Martínez, hija de don Atilano García Riesco, hermano del padre de la testadora, don Higino García Riesco; don Aquilino Iglesias García y doña Andonina Iglesias García, hijos de doña Rogelia García Riesco, hermana del padre de la testadora, don Higino García Riesco, y doña María García Gómez, hija de don José García López, hermano de la madre de la testadora, doña Dolores García López, en cuyos autos he acordado la publicación del presente por segunda vez, llamando a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer en el expediente en el término de dos meses a partir de la publicación del presente, alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose constar no haber comparecido persona alguna al primer llamamiento.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.287-3 (25071).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 433-84, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía a instancia de doña Araceli Santas Martínez, con don Pablo Torrecilla Acuña y doña Juana Acuña Vázquez, sobre pago de pesetas y otros extremos, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Madrid, a 11 de abril de 1985.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 433-84, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Araceli Santas Martínez, mayor de edad, soltera, Perito mercantil, y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Sampere, y defendida por el Letrado señor Argüelles; y de la otra, como demandados, don Pablo Torrecilla Acuña, mayor de edad, casado, maderero, de esta vecindad, y doña Juana Acuña Vázquez, en ignorado paradero, declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos: sobre pago de cantidad y otros extremos; y ...»

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de doña Araceli Santas Martínez, debo condenar y condeno a los demandados don Pablo Torrecilla Acuña y doña Juana Acuña Vázquez: 1.ª) a que abonen a la demandante doña Araceli Santas Martínez la cantidad de 1.500.000 pesetas que tienen en su poder en concepto de fianza por el contrato de subarriendo del local cafetería sito en la calle Cavanilles, número 62, de Madrid, que fue resuelto y produjo el desalojo por resolución del contrato de arrendamiento que existió entre los demandados y sus intereses legales desde que se produjo el lanzamiento del local en 28 de enero de 1983 hasta la fecha de esta sentencia, y desde esta última fecha abonarán el

interés establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según su modificación por la Ley 34/84, de 6 de agosto; 2.ª) debo condenar y condeno al demandado don Pablo Torrecilla Acuña al pago a doña Araceli Santas Martínez de la cantidad de 525.000 pesetas y sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta el pronunciamiento de esta sentencia, sin perjuicio de la aplicación al caso del interés establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, absolviéndole de las demás pretensiones relacionadas con este particular de la demanda, y debo absolver y absuelvo también a la demandada doña Juana Acuña Vázquez de las pretensiones de la demanda contenidas en los apartados C y c-1, d) y F), de la súplica de la misma: todo sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Pablo Torrecilla Acuña y doña Juana Acuña Vázquez, que se encuentran en ignorado paradero y declarados en rebeldía, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 11 de abril de 1985.—5.332-C (24849).

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos 814/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Sánchez Salvador, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Piso octavo, letra A, situado en la planta octava al fondo derecho. Ocupa una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillos, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendero. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano y caja de ascensores; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuclo sobre resto de la finca matriz.

La subasta se publicará con la antelación de veinte días.

El piso anteriormente descrito se encuentra situado en la calle de Empecinado, 56, octavo A, de Móstoles (Madrid).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de junio de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama

el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.229-C (32400).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guerrero, contra doña Felisa Baillo Montilla y don Antonio Dionis Baillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.625.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Apartamento sito en el piso segundo del edificio nombrado «La Cibelles», ubicado en el barrio marítimo de Salou, término municipal de Vilaseca de Solcina, que tiene sus fachadas a la plaza de Cataluña y a la calle Ramón Berenguer IV. Ocupa dicho apartamento una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Frente, rellano de entrada y patio de luces; derecha, entrando, apartamento tipo «B», escalera 2; izquierda, proyección vertical de solar edificable propiedad de los señores García Clemente; espalda, proyección vertical de zona de terreno adjudicado al apartamento tipo «A», puerta izquierda de la planta baja; arriba, apartamento tipo «A», escalera 2, en el piso primero. De acuerdo con la Ley se le tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y gastos del edificio de 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 791, libro 189 de su Ayuntamiento, folio 187, finca 13.589, inscripción segunda.

Madrid, 16 de abril de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles al menos de antelación.—El Juez.—El Secretario.—7.246-C (32416).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.285/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Leonardo Azcona Sainz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.296.000 pesetas para la finca número 33.563 y de 1.252.000 pesetas para la finca número 33.569, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas:

En Fuenlabrada (Madrid), avenida 18 de Julio, con vuelta a calle Getafe, sin número, portal A.

5. Número 16. Vivienda segundo letra A, situada en la segunda planta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda letra D del portal de entrada letra A; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B del portal de entrada letra A; por la izquierda, con la avenida 18 de Julio, el chaflán que forman dicha avenida y la calle de Getafe, y por el fondo, calle de Getafe. Consta de estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa la superficie útil de 67 metros y 11 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2 enteros 80 centésimas por 100, y en el portal por el que tiene su entrada de 6 enteros y 37 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 530, libro 404, folio 205, finca número 33.563, inscripción segunda.

8. Número 19. Vivienda segundo letra D. Situada en la segunda planta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, patio de luces y vivienda letra A del portal de entrada letra A; por la derecha, entrando, con la avenida 18 de Julio y el chaflán que forman dicha avenida y la plaza de Nuevo Trazado; por la izquierda, con la vivienda letra C del portal de entrada letra A, y por el fondo, con la plaza de Nuevo Trazado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa la superficie útil de 64 metros y 87 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2 enteros 71 centésimas por 100, y en el portal por el que tiene su entrada de 6 enteros 17 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 530, libro 404, folio 214, finca número 33.569, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.131-C (32304).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 144/1985 AM, a instancia del Procurador señor Muñoz Cuellar Pernia, en nombre y representación de don Emiliano Hernanpérez González, contra don Félix Guijarro Espinosa y su esposa doña Carmen Montero Abid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes y por lotes separados:

Primero.—Piso llamado bajo, que es la finca independiente número 1 de la casa sita en Madrid, con fachada a la calle A, bar número 6. Está situado en planta baja y destinado a vivienda. Tiene una superficie total construida de 62 metros y 68 decímetros y una superficie útil de 54 metros y 25 decímetros cuadrados.

Segundo.—Piso llamado primera, que es la finca independiente número 2 de la casa de Madrid, con fachada a la calle Ambas, número 6. Está situado en planta primera y destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados aproximadamente y una superficie útil de 67 metros y 54 decímetros cuadrados.

Tercero.—Piso llamado segundo, que es la finca independiente número 3 de la casa en Madrid, con fachada en la calle de Ambas, número 6. Está situado en la planta segunda y destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados aproximadamente y una superficie útil de 67 metros y 54 decímetros cuadrados. Título. Las fincas descritas fueron formadas por don Félix Guijarro Espinosa por división horizontal de la casa de la que forman parte, llevada a cabo mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos el 4 de enero de 1978 con el número 27 de su protocolo. Dicha casa le pertenecía en cuanto al terreno por compra en su estado actual a don Vicente Fernández Rojo, por escritura ante el mismo Notario el día 9 de marzo de 1973, número 541 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 139, folio 225, finca número 11.879, inscripción quinta. Y en cuanto a la edificación por haberla construido de nueva planta a sus expensas, según se hizo constar en la escritura mencionada de 4 de enero de 1978, número 27 de su protocolo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado el 30 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.180-C (32350).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.524/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Luciano Jdraque Pérez y doña Aurelia López Sánchez, vecinos de Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Piso quinto derecha; situado en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa número 47 de la calle Joaquín García Morato, hoy Santa Engracia, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 138 metros cuadrados y 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso izquierda de su planta, rellano y caja de escalera y patio al que tiene tres huecos; izquierda, entrando, calle Joaquín García Morato, a la que tiene dos huecos; derecha, medianería de la casa, y fondo, calle Raimundo Lulio, a la que tiene tres huecos. Tiene como anexo una buhardilla situada en la última planta de la casa. Cuota: 9 enteros 47 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 2.034 del archivo 449, folio 47, finca número 14.683.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.149-C (32322).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 322 de 1985, promovido por don Manuel Estepa García, representado por el Procurador señor

Corujo Pita, se ha dictado auto en esta fecha por el que se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Patentes Fac. Sociedad Anónima», designándose como Presidente al de su Consejo de Administración, don Francisco Estepa García, y señalándose el próximo día 10 de junio, a las diez horas, en el local social de la Entidad, calle Enrique Velasco, 26, de Madrid, con el orden del día que se relaciona en el acta notarial de 25 de enero de 1985 ante el Notario de Madrid don Francisco Castro Lucini, número de protocolo 115.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.543-C (33396).

MONTILLA

Edictos

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Manuel Sánchez Molina, vecino de esta ciudad, habiéndose dictado en el día de hoy auto por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado 22 de febrero y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Montilla a 20 de marzo de 1985.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—1.424-D (26552).

★

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Telemaco. Sociedad Anónima», con domicilio en Montalbán (Córdoba), en la calle Empedrada, número 29, representada por la Procuradora doña Elena de Miguel Gómez y bajo la dirección del Letrado don Jacinto Sánchez Herrero, y por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado declarar legalmente concluido este expediente al no existir el quórum necesario para constituir la Junta General de Acreedores que se señaló para el día de ayer a los diez treinta horas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Montilla a 23 de marzo de 1985.—El Juez, José Maldonado Martínez.—1.389-D (26551).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano, de los de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos 288 de 1934, seguidos a instancia de la «Sociedad Anónima de las Máquinas Mill», aparece que con fecha 12 del pasado mes de febrero se dictó auto por el que se aprobaba el convenio que obra en autos, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en San Sebastián a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.518-D (26636).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 97/1985, se tramitan autos instados por el Procurador señor Lazcano Alcorta, en nombre y representación de don Antonio Arancegui Arancegui y don Miguel Angel Insausti Guerezta, contra la Sociedad mercantil «Hierros Idiazábal, Sociedad Anónima», en solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de dicha Entidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a lo solicitado y convocar para que tenga lugar dicha Junta general extraordinaria el próximo día 10 de junio de 1985, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora, en segunda, que se celebrará en la sede provisional de Polígono de Guardi, de Idiazábal (Guipúzcoa), de la expresada Sociedad.

Ha quedado designado para presidir dicho acto el propio Presidente del Consejo de Administración de dicha Entidad mercantil o quien legalmente le sustituya, señalándose como orden del día los siguientes asuntos:

Primero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales para fijar el domicilio en la propia localidad de Idiazábal, en el Polígono Guardi.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales, para modificar la composición del Consejo de Administración, en orden al número de sus componentes que deberá quedar fijado en un mínimo de tres y un máximo de cinco.

Tercero.—Fijación del número de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Aprobación del acta.

Dado en la villa de Tolosa a 4 de mayo de 1985.—La Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—7.544-C (33397).

TUY

Edicto

Don César Augusto Pérez Quintela, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 251/1984, y a instancia de doña María Amparo Gardeazabal Rivas, vecina de La Guardia, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alberto de Alba Barracid, quien desapareció en el mes de junio de 1949, de la citada Villa, donde tuvo su residencia y último domicilio, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias de él.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil firmo el presente edicto en Tuy a 15 de enero de 1985.—El Juez, César Augusto Pérez.—El Secretario.—5.683-C (20369).

1.ª 21-5-1985

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.092/1984, se siguen autos ejecutivos instados por el Procurador señor Moreno Navarro, en nombre y representación de «Sogavac. S. G. R.», contra don Manuel Simó Romero y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 19

de junio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 19 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 19 de septiembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Una mitad indivisa de tierra huerta, partida «El Campés», en término de La Eliana, de 27 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de Liria, al tomo 216, libro 40, folio 92, finca 5.965. Valorada en 100.000 pesetas.

Una mitad indivisa de tierra huerta, partida «El Campés», en término de La Eliana, de 26 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Liria, tomo 216, libro 40, folio 104, finca 5.973. Valorada en 100.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en calle María Cristina, 7, de Valencia, destinado al comercio de artículos de piel, hules y materiales plásticos, cuya antigüedad del contrato es de septiembre de 1969 y paga una renta de 66.000 pesetas anuales. Valorados en 5.500.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local en planta baja, sito en calle San Vicente, 103 (hoy 97), cuya antigüedad del contrato es de septiembre de 1968 y paga una renta anual de 66.000 pesetas. Valorados en 5.500.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local en planta baja, sito en calle Baldoví, 2, esquina a calle San Vicente, destinado a artículos de piel, viaje, regalo y deporte, cuya antigüedad del contrato es de mayo de 1982 y paga una renta de 806.400 pesetas. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Derechos de traspaso del local en planta baja, sito en Gran Vía Germanías, 19, de Valencia, destinado a artículos de regalo, marroquinería, piel, viaje, perfumería, cerámica, etc., cuya antigüedad del contrato es de diciembre de 1971 y paga una renta de 82.800 pesetas. Valorados en 4.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma, al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.334-C (32839).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalados con el número 46/1985, promovidos por el Procurador señor Sanz Osset, en representación de «Industrias Agrícolas Levantinas, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Carbo Peiró y doña Purificación Carbo Peiró, habiéndose señalado las subastas respectivas para el 19 de junio, 5 de septiembre y 10 de octubre de 1985, y en cuyos edictos, por error, no se valoraron las fincas objeto de subastas, por lo que se ha acordado

publicar el presente edicto ampliatorio del que se expidió en 29 de marzo, haciendo constar que la primera finca que aparece en el edicto esta valorada en 2.494.856 pesetas, a efectos de la primera subasta, y la segunda finca, a los mismos efectos, se encuentra valorada en 1.781.923,85 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—3.247-5 (34945).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 603/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz González y don Manuel Muñoz Román, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación las siguientes fincas de la propiedad de los demandados:

Bienes de don Antonio Díaz González:

Urbana, vivienda tipo D, planta 1.ª, portal 5, edificio «Menovar», sito en paseo de Calvo Sotelo, en Vélez-Málaga, superficie 144,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 734, libro 487, folio 94, finca 38.675. Valorada en 3.439.192 pesetas.

Bienes de don Manuel Muñoz Román:

Urbana, situada en calle Juan Bautista Hurtado, número 22, de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 524, libro 326, folio 43, finca 22.214. Inscriptión tercera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de junio próximo venidero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del 29 de julio próximo venidero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la hora de las doce del día 26 de septiembre próximo venidero, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de abril de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario.—7.227-C (32398).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña María Carmen Roqueta Fábrega, por el presente se hace saber que el día 26 de junio próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.270.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa compuesta de planta baja, un piso y desván, con su jardín, sita en la calle del Doctor Bayes, señalada con el número 61, que ocupa una superficie de 413 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con dicha calle; por la izquierda entrando, sur, con casa de Jacinto Roqueta; por la derecha, norte, con otra de Sebastián Buxaderas, y por el fondo; oeste, con la calle de Juan Llussá. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción sexta de la finca número 363 N, obrante al folio 172 vuelto del tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona.

Vic, 3 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.312-A (32441).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Instrucción número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en la carta-orden número 90/1985, dimanante de pieza de responsabilidad civil de sumario número 641/1983 de este Juzgado, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados propiedad del condenado Antonio Nadal Martínez, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100, de los precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que dichos bienes se encuentran depositados en la persona de Antonio Nadal Martínez, con domicilio en Portal de Villarreal, 35, 8.º, izquierda, de Vitoria.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o parte.

Segunda subasta: El día 12 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos objetos:

Vivienda izquierda, tipo A, de la octava planta, situada en la zona residencial de Zaramaga, en la calle Portal de Villarreal, 35, de Vitoria. Tasado en 3.200.000 pesetas.

Zaragoza, 10 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-7.095-E (33335).

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Distrito, en el juicio de faltas número 320/1985, sobre daños en tráfico, contra Basold Michael, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puerto de Benaosanjoan, por medio de la presente se cita al denunciado Basold Michael para que en el término de diez días, a las once horas, contados a partir de aquel en que aparezca la presente publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para recibir la declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducir, así como del permiso de circulación, del certificado del seguro obligatorio y del recibo de vigencia, referidos al vehículo SZ-L595, haciéndole saber que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ronda a 17 de abril de 1985.-El Secretario.-6.055-E (27444).

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 263/1981, tramitado en este Juzgado, sobre accidente de circulación ocurrido el día 30 de julio de 1983, en el kilómetro 228,500 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber a Michelle Maurice Yvon que tiene a su disposición 41.000 pesetas como indemnización a su favor en la cuenta del Tesoro Público de la sucursal del Banco de España en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 28 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.993-E (22168).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Coello Abella, hijo de Antonio y María, nacido en Columbranos (León), el 20 de diciembre de 1964, soltero, estudiante, con documento nacional de identidad número 12.368.374, de 184 centímetros de estatura, alistado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, con domicilio en avenida Arzobispo García Goldaraz, 15, 3.º F, últimamente domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Arcos, 40, 3.º, encariado en el expediente judicial número 50/84, por falta a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Coman-

dante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 711 de Valladolid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 11 de enero de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Luis Marin Gracia.-124 (4038).

★

El soldado Javier Catalán Alamo, con documento nacional de identidad número 41.837.677, hijo de Rufino y Adalina, natural de Barcelona, nacido el día 24 de marzo de 1961, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de estatura 177 centímetros, siéndole el último domicilio conocido en Barcelona y en Las Palmas de Gran Canaria, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Zaragoza.

Zaragoza, 15 de enero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Jesús Passolas Morales.-127 (4041).

★

El soldado Manuel Miguel Carreta Martín, con documento nacional de identidad número 28.531.926, hijo de Manuel y Luisa, natural de Dos Hermanas (Sevilla), nacido el día 26 de febrero de 1959, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de estatura 158 centímetros, siéndole el último domicilio conocido en Barcelona, calle Villanueva y la Geltrú, número 215, 1.º, 1.ª, procesado por el presunto delito de desertión, en la causa ordinaria número 683/1984, comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Zaragoza.

Zaragoza, 15 de enero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Jesús Passolas Morales.-125 (4039).

Juzgados civiles

Doña Carmen Taboada Caseiro, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Fernando Chacón García, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión Comercio, natural de Valencia del Cid y vecino de Badajoz, cuyo último domicilio fue en calle San Juan, número 5, hijo de Fernando y de María de los Reyes, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en carretera de Grabana, número 10, a fin de ser citado a juicio oral, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la Nación, ordenen y procedan a la busca y

prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral que se sigue en este Juzgado con el número 30/1984, sobre delito de cheque en descubierto.

Dado en Baza a 9 de enero de 1985.-La Juez, Carmen Taboada Caseiro.-El Secretario.-76 (2690).

★

Corbalán Fernández, Antonio, natural de Caravaca (Murcia), 26 de julio de 1960, de estado soltero, de profesión Pinchadiscos, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Gandia, calle Mare Nostrum, 53, y en la actualidad en ignorado paradero, acusado en el procedimiento especial Ley 10/1980, procesado en causa número 28 de 1984 por un delito contra la propiedad, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 10 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-115 (4029).

★

Martin Schneider, Gunther-Bárich, natural de Schoppenstedt (Alemania), de estado divorciado, de profesión Ingeniero Electrónico, nacido el 26 de noviembre de 1931, hijo de Lutwueg y de Else, domiciliado últimamente en Gandia, calle Levante, 21, 4.º, y en la actualidad en ignorado paradero, acusado en P.E.L.O. número 24 de 1984, por un delito contra la propiedad, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 11 de enero de 1985.El Juez.-El Secretario.-114 (4028).

★

José Alejandro Ruiz Ibarquén, de veinticuatro años de edad, natural de Reinosa, hijo de Alejandro y de Luisa, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en José Antonio, 35, 3.º, Reinosa, procesado en sumario número 96 de 1984, por el delito de robo comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 10 de enero de 1985.-El Secretario.-113 (4027).

★

Fernando Enrique Pérez Cota, de veintinueve años de edad, natural de Burgos, hijo de Miguel y de María Teresa, de estado casado, de profesión Electricista, domiciliado últimamente en Santoña, Carrero Blanco, 41, procesado en Ley 10/1980, número 36 de 1984, por el delito de conducción ilegal, daños y alcoholemia, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como

comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 10 de enero de 1985.—El Secretario.—112 (4026).

★

Luis Angel Dante Rodríguez, natural de San Sebastián, de diecisiete años de edad, hijo de Lucas y de Soledad, domiciliado últimamente en Calahorra, calle Portillo Plaza, número 34, actualmente en ignorado paradero, procesado inculcado en el procedimiento oral número 2/84 por el delito de robo y utilización ilegítima de vehículo, en trámite ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, por hallarse comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Tudela, 7 de enero de 1985.—El Secretario.—111 (4025).

★

Alberto Hernández Mendoza, natural de Ribaforada (Navarra), de estado soltero y profesión Peón, de dieciocho años de edad, hijo de Gregorio y de María Inés, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Predicadores, 46, actualmente en ignorado paradero, procesado inculcado en el sumario número 5/1984 por el delito de robo, en trámite ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para recibirle declaración indagatoria, por hallarse comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Tudela, 9 de enero de 1985.—El Secretario.—110 (4024).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Félix Carnero Fernández, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, en la Plaza de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias previas número 741/1982, instruidas contra el Cabo 1.º José Olañeta Iglesias, por lesiones, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín oficial del Estado» y de las plazas de Vizcaya y Pontevedra, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 22 de enero de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Félix Carnero Fernández.—189 (6460).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 121/1978, instruida contra el legionario Faustino Crespo Rodríguez, por el presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Cuenca y Madrid, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de enero de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—205 (7167).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 234-II/1984, instruida contra el legionario

Diego Martínez Ríos, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Murcia, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 25 de enero de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—203 (7165).

★

Don Félix Carnero Fernández, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, en la plaza de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa sin número, instruida contra el Cabo legionario José Antonio Sarmiento Rubio, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Barcelona, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 25 de enero de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Félix Carnero Fernández.—204 (7166).

★

Por el presente edicto queda anulada la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 48/1972, José Castillo Rodríguez, hijo de José y de Carmen, natural de Granada, nacido el 17 de agosto de 1945, por haber comparecido en el Consulado General de España en Rosario (Argentina).

Granada, 16 de enero de 1985.—El Comandante Juez Instructor.—190 (6461).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente hace saber:

Que por providencia dictada en la causa 718/84, instruida al legionario Antonio Rubio Perales, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», número 2127, de 24 de noviembre de 1984, y número 284, de 12 de diciembre de 1984, respectivamente.

Melilla, 8 de enero de 1985.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—116 (4030).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente hace saber:

Que por providencia dictada en la causa 504/84, instruida al legionario Jorge Celma Maqueira, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 1540, de 19 de septiembre de 1984, y número 201, de 30 de agosto de 1984, respectivamente.

Melilla, 10 de enero de 1985.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—117 (4031).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 194/84/II, instruida al legionario Manuel Marcos Blanco, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»

y de la provincia de Cáceres, número 2.373, de fecha 8 de enero de 1985, y número 285, del 14 de diciembre de 1984, respectivamente.

Melilla, 21 de enero de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—193 (6464).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 201-II/1984, instruida al legionario Antonio Montilla Cortes, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Granada, número 2349, de 5 de enero de 1985, y número 3, de 5 de enero de 1985, respectivamente.

Melilla, 25 de enero de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—207 (7169).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy en diligencias preparatorias número 109 de 1981, sobre talones sin fondos en Malgrat de Mar, contra Ramón Durán Graupera, natural de Mataró, estado casado, profesión Administrativo, de treinta y ocho años, hijo de Bartolomé y de Dolores, domiciliado últimamente en Molins de Rei, calle Miguel Tort, número 20, escalera B, 1.º, primera, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 9 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—106 (4020).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en diligencias preparatorias número 159 de 1981, sobre talón sin fondos en Malgrat de Mar, contra Ramón Durán Graupera, natural de Mataró, estado casado, profesión Administrativo, de treinta y ocho años, hijo de Bartolomé y de Dolores, domiciliado últimamente en Molins de Rei, calle Miguel Tort, número 20, escalera B, 1.º, 1.ª, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 9 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—105 (4019).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el monitorio número 129 de 1982, sobre hurto en Calella, contra Juan José Hernández Godoy, natural de Valencia de las Torres, estado soltero, profesión Pintor, de veintidós años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Villafra de los Barros, calle Monsalud, 49, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 18 de agosto de 1983, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 14 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—104 (4018).

★

Don José María Franco Silva, accidental Juez de Instrucción de la villa y partido de Naval Moral de la Mata,

Hago saber: Que por auto de 11 de abril del presente año, recaído en sumario número 60/83, seguido contra Sabino Sánchez Bucio y otro por supuesto delito de robo, se ha dejado sin efecto la requisitoria respecto de Sabino Sánchez Bucio acordada en 27 de marzo anterior y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 676, de 20 de abril.

Dado en Naval Moral de la Mata a 17 de diciembre de 1984.—108 (4022).